



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIA Y DESASTRES





ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

Antonio de Jesús Castaño González
Alcalde Municipal

Natalia Zapata Puerta
Primera Gestora Social

Héctor Galeano Ortiz
Secretario General y de Gobierno

Diana Giraldo Álvarez
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Ana Isabel Vélez Maya
Secretaria de Hacienda

Luis David Vélez Uribe
Jefe de la Unidad Agroambiental

Javier Alonso Bolívar Echeverri
Secretario de Salud y Bienestar Social

Ángela Patricia García Chaverra
Secretaria de Educación Cultura y Turismo

Claudia Natalia Jaramillo Salazar
Secretaria de Transito y transporte

Elkin Alexander Hurtado Gómez
Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

Andrés Felipe García
Inspector de la Oficina Asesora de Planeación



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD	5
SIGLAS.....	6
CAPITULO 1 MARCO GENERAL.....	7
1. ESTRATEGIAS DE LA RESPUESTA MUNICIPAL.....	7
1.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	7
CAPITULO 2 IDENTIFICACION DEL RIESGO	8
2. PERFIL DEL MUNICIPIO	8
2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO	10
2.2 PRIORIZACION DE RIESGOS	11
CAPITULO 3 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	11
3.1 NIVELES DE EMERGENCIA.....	16
3.2 RELACION DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA	17
3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCION.....	18
3.4 NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO.....	19
3.5 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.....	20
3.6 PROTOCOLOS DE ACTUACION.....	22
3.6.1 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA.....	23
3.7 PROCEDIMIENTOS.....	31
3.7.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA	32
3.7.1.1 CONTACTOS OFICIALES CMGRD	32
3.7.2 CADENA DE LLAMADO Y LINEA DE TIEMPO	33
3.7.3 SALA DE CRISIS.....	34
3.7.4 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA	35
3.7.4.1 ESTRATEGIA DE INFORMACION A LA COMUNIDAD	35
3.7.5 PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA	36
3.7.6 DECLARATORIA DE CALAMIDAD	37
3.7.7 PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION.....	38
CAPITULO 4 CAPACIDAD DE RESPUESTA.....	38
4.1 CONSOLIDADADO DE CAPACIDADES CMGRD	38
4.2 MAPEO DE CAPACIDADES.....	41
CAPITULO 5 PLAN DE CONTINUIDAD	43
CAPITULO 6 PROCESO DE IMPLEMENTACION, EVALUACION Y VALIDACION	43
CAPITULO 7 ANEXOS	44
CAPITULO 8 FUENTES DE APOYO	51

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

ILUSTACION 1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR.....	9
ILUSTACION 2. LOCALIZACIÓN GENERAL DE LOS CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR.....	9
ILUSTACION 3. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO..	10
ILUSTACION 4. PRIORIZACION DE RIESGOS.....	11
ILUSTACION 5. NIVELES DE ALERTA, RESPONSABILIDADES E INTERVENCION.....	12
ILUSTACION 6. SERVICIO DE RESPUESTA	13
ILUSTACION 7. NIVELES DE EMERGENCIA	14
ILUSTACION 8. RELACION DE RESPONSABILIDAD ACORDE AL NIVEL DE EMERGENCIA.....	15
ILUSTACION 9. ESTRUCTURA DE INTERVENCION.....	16
ILUSTACION 10. NIVEL DE EMERGENCIA Y ESTRUCTURA DE INTERVENCION	17
ILUSTACION 11. NIVELES DE ALERTA ESTABLECIDOS	18
ILUSTACION 12. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	19
ILUSTACION 13. INTEGRANTES DE SERVICIO DE RESPUESTA	20
ILUSTACION 14. PROTOCOLO ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA.....	22
ILUSTACION 15. CONTACTOS OFICIALES CMGRD	31
ILUSTACION 16. CADENA DE LLAMADO Y LINEA DE TIEMPO.....	32
ILUSTACION 17. PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	35
ILUSTACION 18. CONSOLIDADO DE CAPACIDADES CMGRD	37
ILUSTACION 19. MAPA LUGARES DE CAPACIDAD DE EMERGENCIA Y POSIBLES ALVERGUES.....	40
ILUSTACION 20. MAPA ZONA DE AMENZAS POR AVENIDAS TORRENCIALES.....	40
ILUSTACION 21. MAPA ZONA DE AMENZAS POR MOVIMIENTO DE MASA.....	41
ILUSTACION 22. MAPA ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.....	41
ILUSTACION 23. PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECIFICO “GUIA”	44
ILUSTACION 24. DECRETO CALAMIDAD PUBLICA “EJEMPLO”	45
ILUSTACION 25. PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION “EJEMPLO”	48
ILUSTACION 26. DECRETO RETORNO A LA NORMALIDAD “EJEMPLO”	49

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

El administrador de Salud Pública el cual maneja y está a cargo de la dimensión “Salud Pública en Emergencias y Desastres” en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la cual encabeza del inspector de planeación el cual coordina el CMDGR del municipio de Ciudad Bolívar han desarrollado el presente documento como guía fundamental para el actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el Municipio de Ciudad Bolívar, en el cual teniendo en cuenta las diferentes emergencias ocurridas principalmente por las avenidas torrenciales las cuales han hecho gran estrago en la comunidad y al municipio, sin dejar a lado otros hechos que principales de desastres como lo son los movimientos de masa, los incendios forestales, los vientos huracanados y los sismos, los cuales aunque en una escala menor de ocurrencia han hecho estrago. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: La alcaldía, Bomberos, Hospital, Policía, Defensa Civil, Instituciones educativas, y demás integrantes del CMGRD.

Teniendo en cuenta las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se visualiza que en el municipio podrían presentarse situaciones como: Desbordamiento del Río Bolívar, en las diferentes quebradas que recorren el municipio, movimientos en masa en sitios de alta pendiente como en la Linda en el cerro (Monte Loro), El Bolívar Arriba, el Manzanillo y los Monos; en el Corregimiento de San Bernardo de Farallón y en la vereda la Arboleda e incendios forestales en todo el municipio tanto en la zona urbana como rural.

Es de tener en cuenta que el desastre de mayor relevancia fue ocasionado por una avenida torrencial en la vereda la Arboleda en el año 1992 en el cual se vieron afectadas aproximadamente 38 familias, causando estragos en vidas humanas aproximadamente 37 personas víctimas de igual forma daños estructurales a viviendas y pérdida de ganado y cultivos.


En caso de presentarse una emergencia el CMGRD ha dispuesto de una red de llamadas para dar aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la sede de Bomberos, ubicada en el sector de San Vicente (Antigua sede Policía de Carreteras), teléfono 841 00 71.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (Colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
ERM: Estrategia de respuesta Municipal
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el Sitio de la Emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

CAPITULO 1 MARCO GENERAL

1. ESTRATEGIAS DE LA RESPUESTA MUNICIPAL

1.1 OBJETIVO GENERAL

Atender las situaciones de emergencias de manera eficaz y oportuna para contribuir a la seguridad de los Ciudadbolivarenses y al desarrollo sostenible del municipio, los bienes y enseres económicos-sociales y el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta
- Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia
- Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia
- Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal
- Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales
- Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados

1.3 JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta marco legal, definido por la Política Nacional de Gestión del Riesgo expresada a través de la Ley 1523 de 2012, establece la exigencia para las entidades públicas de elaborar los Planes de Contingencia conforme lo define el artículo 42 de la norma citada:

“Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.”

De igual forma es fundamental el mejoramiento en la calidad del servicio acotado dentro de la función misional de la entidad territorial, obliga a optimizar los niveles de

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

respuesta en forma eficiente y rápida ante una situación de emergencia o desastre.

Por los antecedentes ocurridos anteriormente en el municipio por las olas invernales, las cuales dejaron huellas notorias por los efectos amenazantes de las inundaciones y los movimientos en masa; por consiguiente esta herramienta es indispensable para la atención de las emergencias que pudieran presentarse.

CAPITULO 2 IDENTIFICACION DEL RIESGO

2. PERFIL DEL MUNICIPIO

El municipio de Ciudad Bolívar se encuentra ubicado al Suroeste del departamento de Antioquia, limita por el Norte con el municipio de Salgar, por toda la cordillera de Vallecitos hasta el nacimiento de la Hondura y siguiendo éste hasta donde desemboca el Río San Juan. Por el Este con el municipio de Pueblo Rico, desde la desembocadura de la Hondura en el Río San Juan hasta el punto denominado las Marías, frente a la terminación de la cuchilla de la Corneta a la cordillera del Citará y por la cima de ésta, hasta la Cordillera de Vallecitos, punto de partida. Al Sur con los municipios de Betania e Hispania, y por el Oeste con el Departamento del Chocó.

La troncal del café es el eje estructurante y articula los municipios de Andes, Betanía, Tarso, Jardín, Hispania, Jericó y Pueblorrico con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Su cabecera municipal se destaca ya que es un paso obligado hacia el Departamento del Chocó.

Ciudad Bolívar posee una red carretable en buenas condiciones y está rodeada por carreteras de segundo orden.

Su relieve es muy montañoso con pendientes fuertes a suaves entre el 15 y 50 por ciento, predominan los cañones profundos con la clase y grado de erosión "pie de vaca" y surquillo ligero, y con una profundidad efectiva buena.

El municipio de Ciudad Bolívar se encuentra localizado entre las vertientes de la Cordillera Central y Occidental, conformada por el cañón del Río Cauca y la cuenca del Río San Juan, la ubicación geográfica del Municipio es la siguiente: se encuentra a 5° 51'12" latitud norte y 6°01'21".

Población (urbana y rural): 16.235 urbanos y 11.855 rurales, total 28.090 habitantes reportada por el censo del DANE de 2005.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

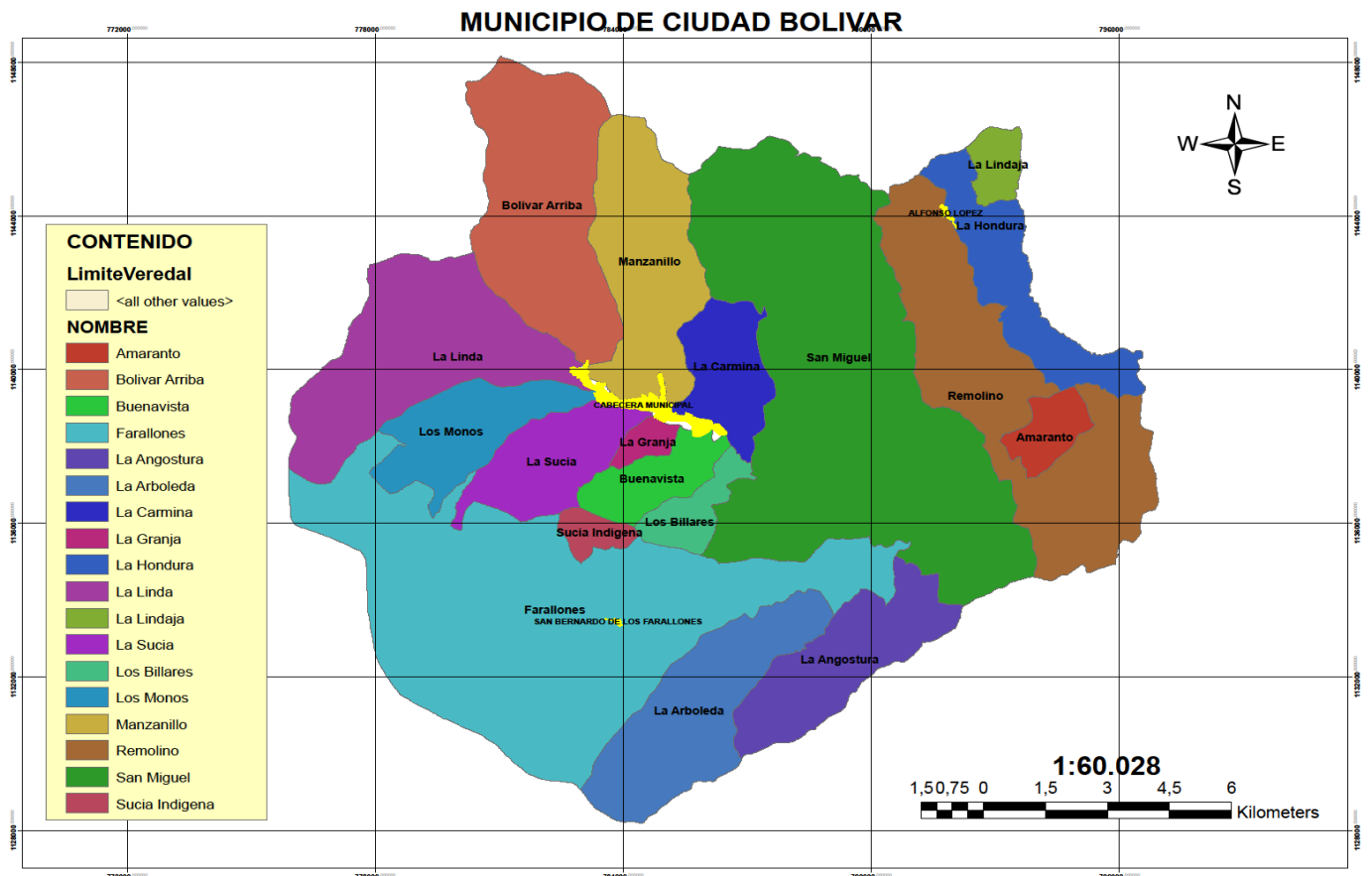
FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

Localización del Municipio.



Localización de Veredas y Corregimientos



	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El Municipio de Ciudad Bolívar cuenta con 3 corregimientos (San Bernardo de los Farallones, Alfonso López y la Linda) y 18 veredas, actualmente se está revisando si la Linda deja de ser corregimiento.

Ecología:

Las principales especies maderables son el nogal, la guadua, el cedro, el guayacán, predominado el Bosque muy húmedo premontano (bmh-PM) que incluye la mayor área del territorio equivalente a un 54%, y el Bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB) que Comprende aproximadamente el 34% del territorio.

Bosque húmedo tropical (bh-T): Comprende aproximadamente el 12% del territorio.

Economía:

El cultivo del Café, la Ganadería, el Turismo y el Ecoturismo.

Vías de comunicación:

Aéreas: No se cuenta con aeropuerto.

Terrestres: La Troncal del Café y la Vía nacional que comunica a Antioquia con el Departamento del Chocó.

Fluviales: No existen.

2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO

RIESGO	UBICACION DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICION	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1 AVENIDA TORRENCIAL	Corregimiento de La Linda, San Bernardo de los Farallones y veredas Bolívar Arriba, Manzanillo y Zona Urbana.	Infraestructuras, recursos, enseres, cultivos	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, damnificados	Zonas altas a la rivera del rio y con retiro mayor a 30 m y que no se encuentran expuestas
2 MOVIMIENTO DE MASA	Corregimientos y veredas de Ciudad Bolívar	Infraestructuras, recursos, enseres, cultivos	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, damnificados, vías afectadas	Sectores de baja pendiente y no expuestos
3 INCENDIOS FORESTALES	Zona Urbana y Rural	Infraestructuras, recursos, enseres, cultivos	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, damnificados	Zonas por fuera del epicentro del incendio
4 VIENTOS HURACANADOS	Corregimiento de Alfonso López, La Linda y San Bernardo de los Farallones	Infraestructuras, recursos, enseres, cultivos	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, damnificados	Sectores de baja pendiente y no expuestos

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

5	SISMOS	Municipio de Ciudad Bolívar	Infraestructuras, recursos, enseres, cultivos	Pérdidas materiales, pérdidas humanas, damnificados	Revisar las instalaciones eléctricas de las viviendas
---	--------	-----------------------------	---	---	---

2.2 PRIORIZACION DE RIESGOS

ITEM	RIESGOS	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			SI	NO (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	AVENIDAS TORRENCIALES	Se presenta de manera súbita y de manera ocasional	X	
2	MOVIMIENTO DE MASA	Se presenta de manera súbita y de manera ocasional	X	
3	INCENDIOS FORESTALES	Se presentan de manera ocasional	X	
4	VIENTOS HURACANADOS	Se presentan de manera ocasional		X
5	SISMOS	Se presentan de manera ocasional		X

CAPITULO 3 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo guardan una correlación entre sí, estos son:

- Niveles de emergencia
- Relación de responsabilidades
- Estructura de intervención
- Niveles de alerta
- Organigrama de funcionamiento
- Protocolo (acorde a los servicios de respuesta)
- Procedimientos

Es de resaltar que estos son los instrumentos considerados para el manejo de las

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se apoyan en el “Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria” establecido por la UNGRD.

Acorde a lo anterior, se hace expresa claridad en el hecho de que el SNGRD no aplica en el manejo de las emergencias en el Sistema Comando de Incidentes (SCI).

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCION
VERDE 1	Es posible manejarse con recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta	Coordinador CMGRD, Director Hospital, Comandante Cuerpo de Bomberos, Policía, Ejercito, Transito, Defensa Civil	Equipo de avanzada y un puesto de mando unificado PMU
AMARILO 2	Es posible manejarse con recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. Podrán requerirse apoyo de nivel departamental	Coordinador CMGRD, Director Hospital, Comandante Cuerpo de Bomberos, Policía, Ejercito, Transito, Defensa Civil	Equipo de avanzada y un puesto de mando unificado PMU
NARANJA 3	Es posible atenderse por el Municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del Municipio, podrán requerirse apoyo del nivel departamental, en líneas puntuales	Alcalde, Coordinador CMGRD, Director Hospital, Comandante Cuerpo de Bomberos, Policía, Ejercito, Transito, Defensa Civil	Activación del CMGRD y activación de los diferentes servicios de respuesta
ROJO 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel Departamental	Alcalde, Coordinador CMGRD	Activación del CMGRD y activación de los diferentes servicios de respuesta 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Emergencia
ROJO 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel Departamental y nacional	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional	Activación del CMGRD y activación de los diferentes servicios de respuesta 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACION	1. Directorio de Emergencia	1. Procedimiento de actualización del directorio
	2. Cadena de Llamado	2. procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado
	3. Estructura de Intervención	3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje del PMU
	4. Niveles de emergencia	4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta
	5. Niveles de alerta	5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD
	6. Coordinación general del evento	
BUSQUEDA Y RESCATE	1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate
	2. Identificación de helipuertos	2. Montaje y desmontaje de helipuerto
	3. Evacuación	3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	1. Atención en Salud	1. Procedimiento para brindar la atención
	2. Apoyo Psicosocial	2. procedimiento para intervención psicosocial
	3. Manejo de cadáveres	3. procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PUBLICOS	1. Prestación del servicio	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio
EDAN	1. Elaboración del censo	1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN
LOGISTICA	1. Administración de ayuda humanitaria	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria
	2. Captación y distribución de la ayuda	2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria
INFORMACION PUBLICA	1. Manejo de medios de comunicación	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones publicas
	2. información a la comunidad	2. Procedimiento para la información a la comunidad
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas
ADMINISTRACION Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO: OP.131.15-2017
FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
Versión: 1

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; *extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación.* En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio.


Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

3.2 RELACION DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificara acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratorio de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO: OP.131.15-2017
FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
Versión: 1

3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCION

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	
5	1	<p>Uno Equipo de Avanzada.</p> <p>Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.</p>
	2	<p>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p>	<p>Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.</p>
	3	<p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</p>	<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".</p>
	4	<p>Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional</p>	<p>Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.</p>
	5	<p>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional</p>	<p>El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.</p>

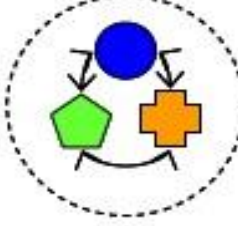
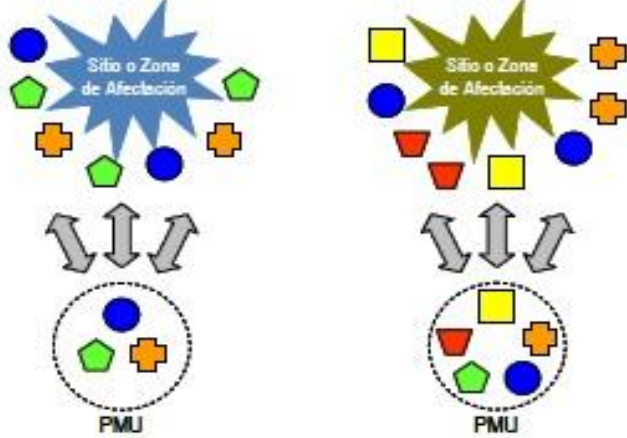







ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	<p>EA</p>  <p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p> <p>In Situ</p>
2	<p>EA</p>  <p>PMU</p> <p>PMU</p> <p>Activación CMGRD y Sala de Crisis</p>
3	<p>Activación de Áreas</p> <p><i>"Sala de Crisis funcionando de manera permanente"</i></p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>






 Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

3.4 NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias, vendavales)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, lluvias, temperaturas, etc.)	Avenida Torrencial, Deslizamiento de masa, Incendios Forestales	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de Emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Avenida Torrencial, Deslizamiento de masa, Incendios Forestales Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO: OP.131.15-2017
FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
Versión: 1

*Se activaría luego de ocurrido el sismo.

Las entidades técnicas hacen así mismo uso de escalas de colores, pictogramas y términos para identificar los niveles de peligro acorde a cada amenaza, como es el caso las usadas por el Servicio Geológico Colombiano para el monitoreo de los volcanes, etc. y el IDEAM para el seguimiento y monitoreo de; incendios forestales, precipitaciones y ciclones tropicales entre otros. Estos son niveles de peligro (de la Amenaza), más no niveles de alerta para los municipios y CMGRD. Estos niveles pueden también usarse para situaciones que se conoce requieren la alerta de las instituciones, como lo puede ser; el inicio de las fiestas del municipio y el desarrollo de disturbios o dificultades de orden público, entre otras.

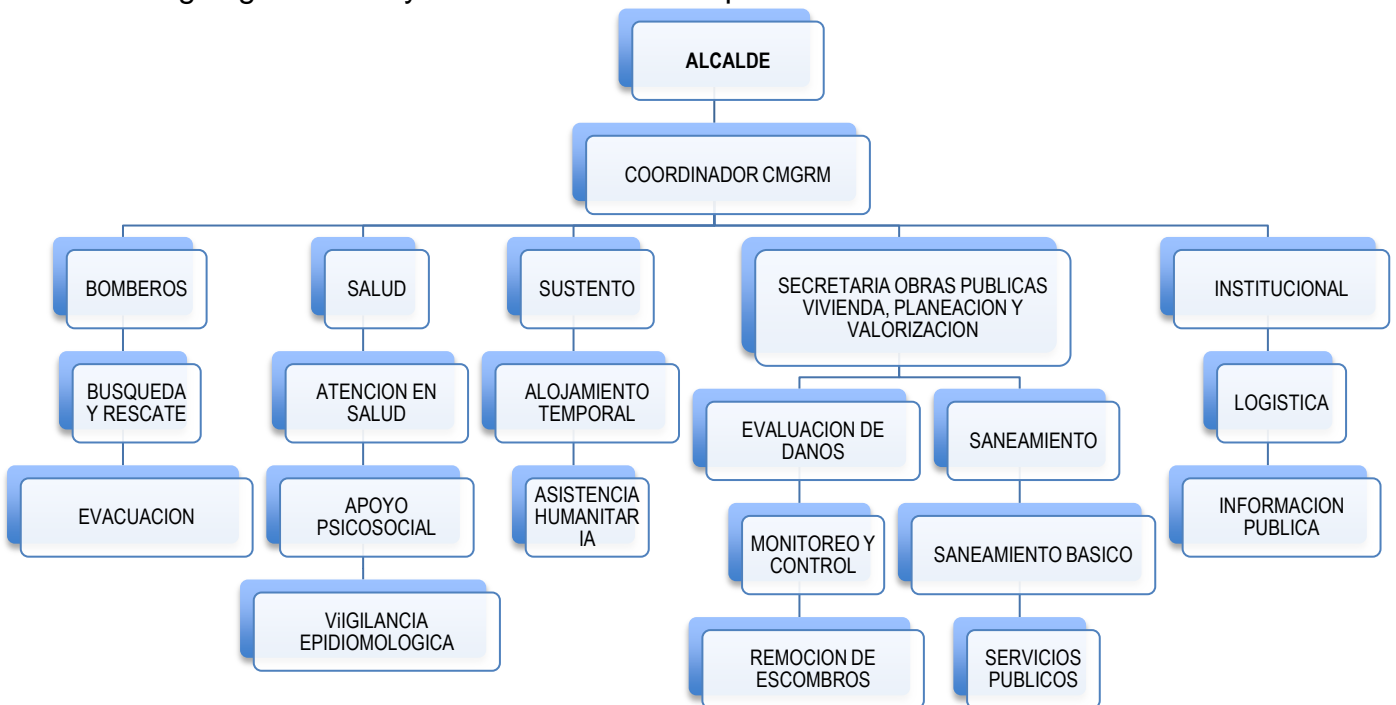
3.5 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

El siguiente esquema de organización se implementara en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)

El organigrama incluye las instituciones responsables.





ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de Apoyo											
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)									
		Sec. de Salud	Hospital	Policía	Ejercito	Bomberos	Sec. Obras Públicas, vivienda , Planeación y Valorización	Sec. De Gobierno	Almacén Municipal	Ingeniería Total, Acolinda, AMBA	Sec. De Educación
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad			R	R	A					
	Búsqueda y Rescate			A	A	R					
	Evacuación			A	A	R	R	A			
	Seguridad y Convivencia			R	R			R			
	Helipuertos			R	R			R			
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	R	R								
	Apoyo Psicosocial	R	R								
	Saneamiento Básico						R		R		
	Vigilancia Epidemiológica	R	R								
	Manejo de Cadáveres	A	R	A	A	A					
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal						R	R		A	
	Ayuda Alimentaria						R	R	A		
	Ayuda No Alimentaria						R	R	A		
EDAN	Censo		A	A	A	R	R	A			
	EDAN						R				
Logística	Telecomunicaciones										A
	Accesibilidad y Transporte										
	Sitios de Almacenamiento										
	Sitios de Distribución										
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.										
Servicios Públicos	Servicios Básicos						R		R		
	Remoción de Escombros					A	R				
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos			A	A	R					
Información Pública	Reportes Internos						R	A			A
	Información a la Comunidad						A	A			R
	Manejo Medios de Comunicación						A	A			R

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

3.6 PROTOCOLOS DE ACTUACION

Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para el manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada eventos deberán considerarse las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, incendio residencial etc.) esto considerando que no se actúa de manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

Cada uno de los protocolos desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado.

Para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los procedimientos requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el “paso a paso” para llevar a cabo la actividad

Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, censo, EDAN, Ayuda alimentaria, Alojamiento temporal, brigadas de salud, agua y saneamiento y medios de vida, han sido ya descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria.

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

3.6.1 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

<p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SOPORTE JURÍDICO</p>	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HACIENDA</p>	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE		
<p>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas.



**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE
RESPUESTA DE EMERGENCIAS
Y DESASTRES**

CODIGO: OP.131.15-2017
FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
Versión: 1

<p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p> <p>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

<p>HELIPUERTOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
<p>ATENCIÓN EN SALUD</p>	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>APOYO PSICOSOCIAL</p>	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>MANEJO DE CADÁVERES</p>	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
<p>ALOJAMIENTO TEMPORAL</p>	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>AYUDA ALIMENTARIA</p>	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

<p>AYUDA NO ALIMENTARIA</p>	<p>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN		
<p>CENSO</p>	<p>Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EDAN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGISTICA		
<p>TELECOMUNICACIONES</p>	<p>Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</p>	<p>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

		<p>crisis</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	<p>Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PUBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

<p>?</p>	<p>Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p style="text-align: center;">REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p style="text-align: center;">EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACION PUBLICA		
<p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p style="text-align: center;">REPORTES DE INFORMACIÓN</p>	<p>?</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

INFORMACION A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccional la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.


3.7 PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Específico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad

Se detalla a continuación cada uno, y los aspectos relevantes a considerar. El municipio deberá definir el procedimiento para su activación y cierre, el cual deberá desarrollar en el formato definido en el anexo.

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

3.7.1. Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

3.7.1.1. Contactos Oficiales CMGRD

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

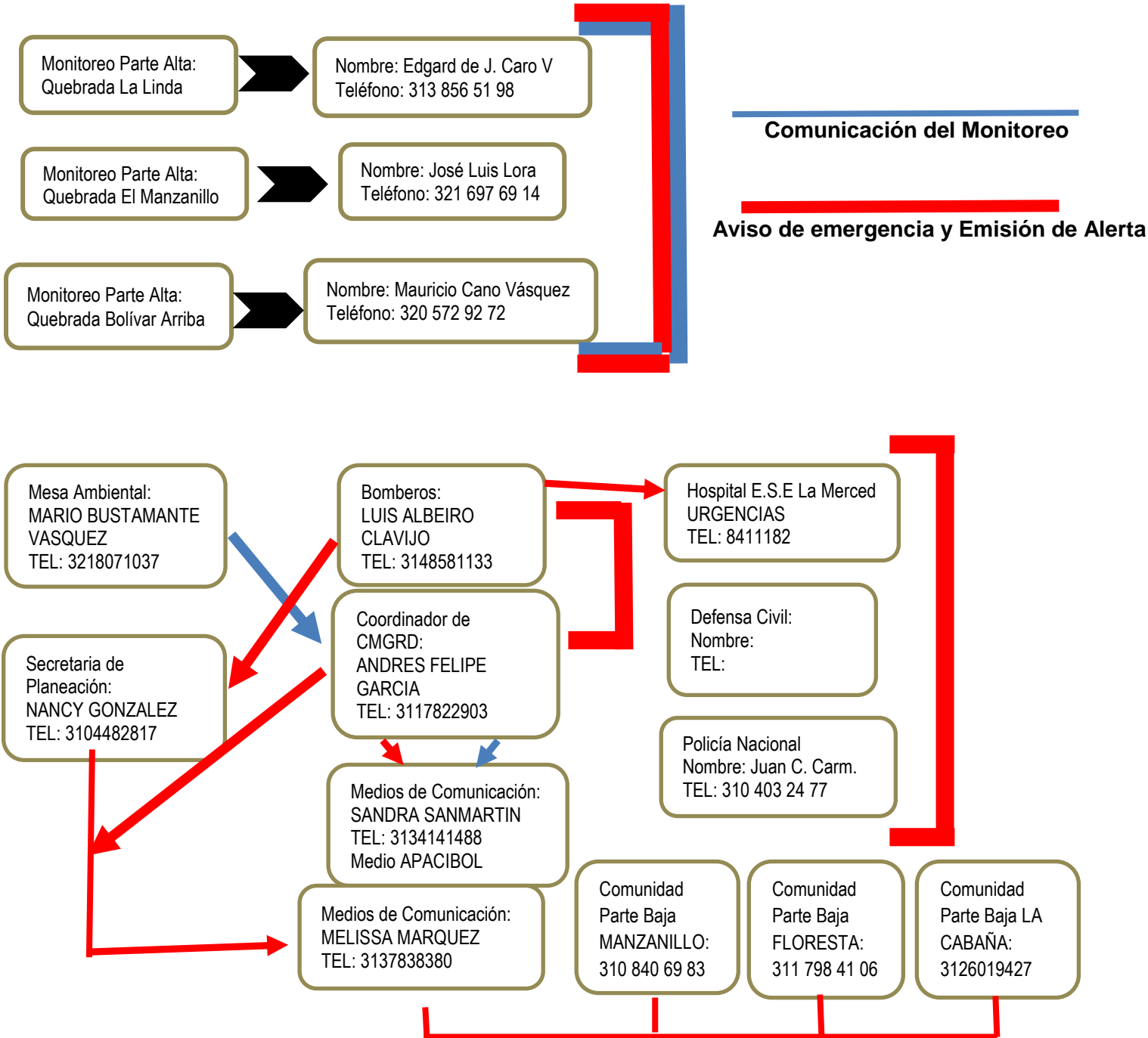
	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:		
					A	N	R
1	Alcaldía Municipal	Antonio Castaño González	Alcalde Municipal	841 11 82 Ext: 13		X	X
2	Alcaldía Municipal	Elkin Alexander Hurtado	Sec. Obras Publicas	841 11 82 Ext: 48	X	X	X
3	Alcaldía Municipal	Diana Giraldo Álvarez	Jefe de Planeación	841 11 82 Ext: 43			X
4	Alcaldía Municipal	Andrés Felipe García	Coordinador del CMGRD	841 11 82 Ext: 49	X	X	X
5	Alcaldía Municipal	Javier Alonso Bolívar E.	Sec. De Salud	841 11 82 Ext: 22		X	X
6	Alcaldía Municipal	Héctor Galeano	Sec. De Gobierno	841 11 82 Ext: 35		X	X
7	Bomberos	Luis Albeiro Clavijo	Capitán	841 00 70	X	X	X
8	Policía Nacional			841 01 77	X	X	X
9	Hospital			841 11 82	X	X	X
10	Comunicaciones	Melissa Márquez	Comunicadora	841 10 91			



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO: OP.131.15-2017
FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
Versión: 1

3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”



	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

3.7.3. Sala de Crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

Qué ocurrió? Cuáles son los daños? Acciones adelantadas? Principales necesidades? Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia*
- Datos de Afectación (Censo)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de Necesidades*

*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis23, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

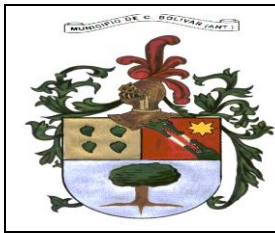
Para lo anterior se requerirá definir los siguiente elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento:			
Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsables de divulgarla.			
Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio,

3.7.4.1. Estrategia de información a la comunidad

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el **Aviso** de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

COMUNIDAD	CARACTERISTAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Ejemplo: Indígena	Lengua nativa, elevado porcentaje de analfabetismo, etc.	Capacitación a gobernadores indígenas, emisoras comunitarias, etc.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)	Cantidades	Sitios afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)
Ejemplo: Ayuda Alimentaria	15	Vereda A
	35	Barrio C

3.7.6. Declaratoria de calamidad pública

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

3.7.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CAPITULO 4 CAPACIDAD DE RESPUESTA

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.

4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD*

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS		

SALUD			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.)	EQUIPOS
TOTAL	# PERSONAS		



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

TELECOMUNICACIONES			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS		

TRANSPORTE			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	# VEHICULOS	

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN AREA M2	

SERVICIOS PUBLICOS			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS		



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN # FAMILIAS/PERSONAS	

SANEAMIENTO BASICO			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO	

COORDINACION			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos (Geo referenciados), etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, internet, celular, fax, etc.)
TOTAL	# PERSONAS		



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

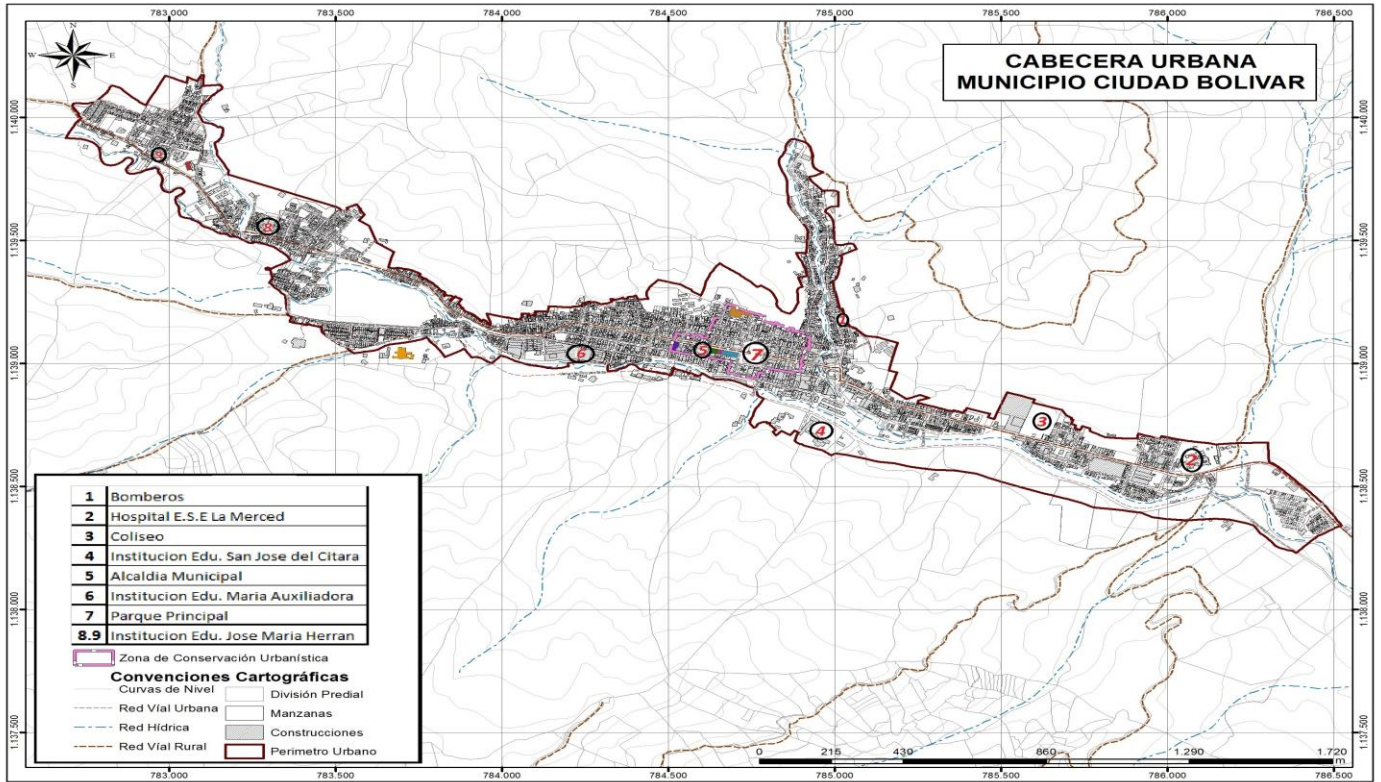
CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

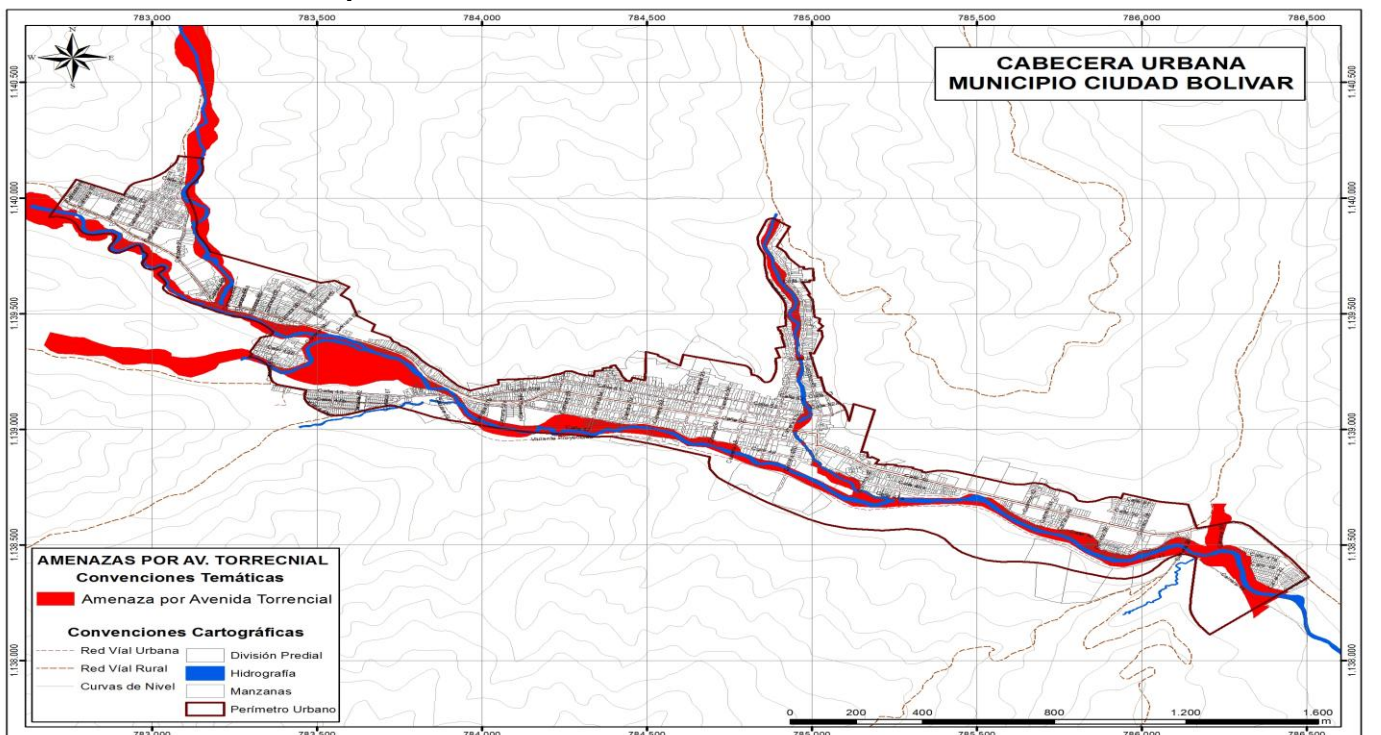
Versión: 1

4.2. Mapeo de Capacidades Locales

Lugares de capacidad de Emergencia y de posibles albergues.



Zona de Amenaza por avenidas torrenciales.





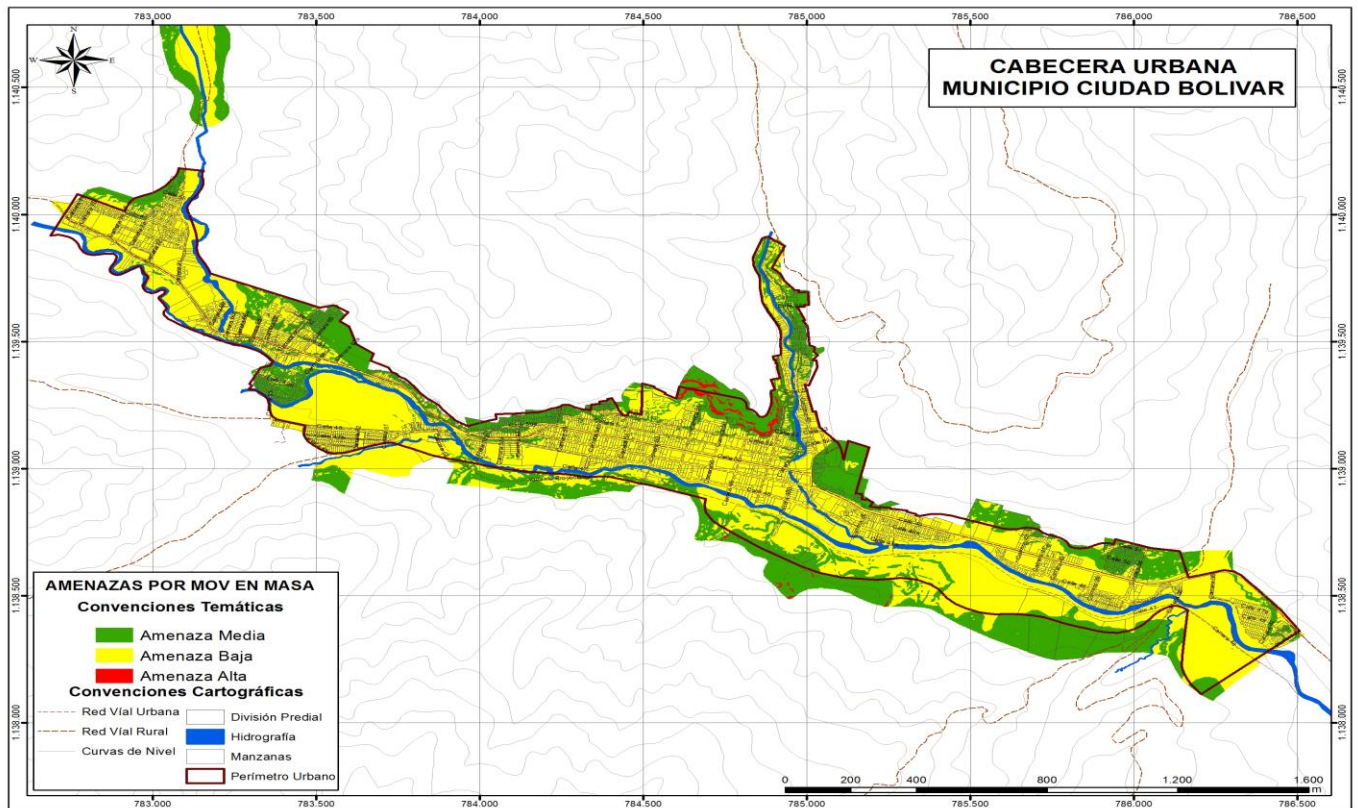
ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

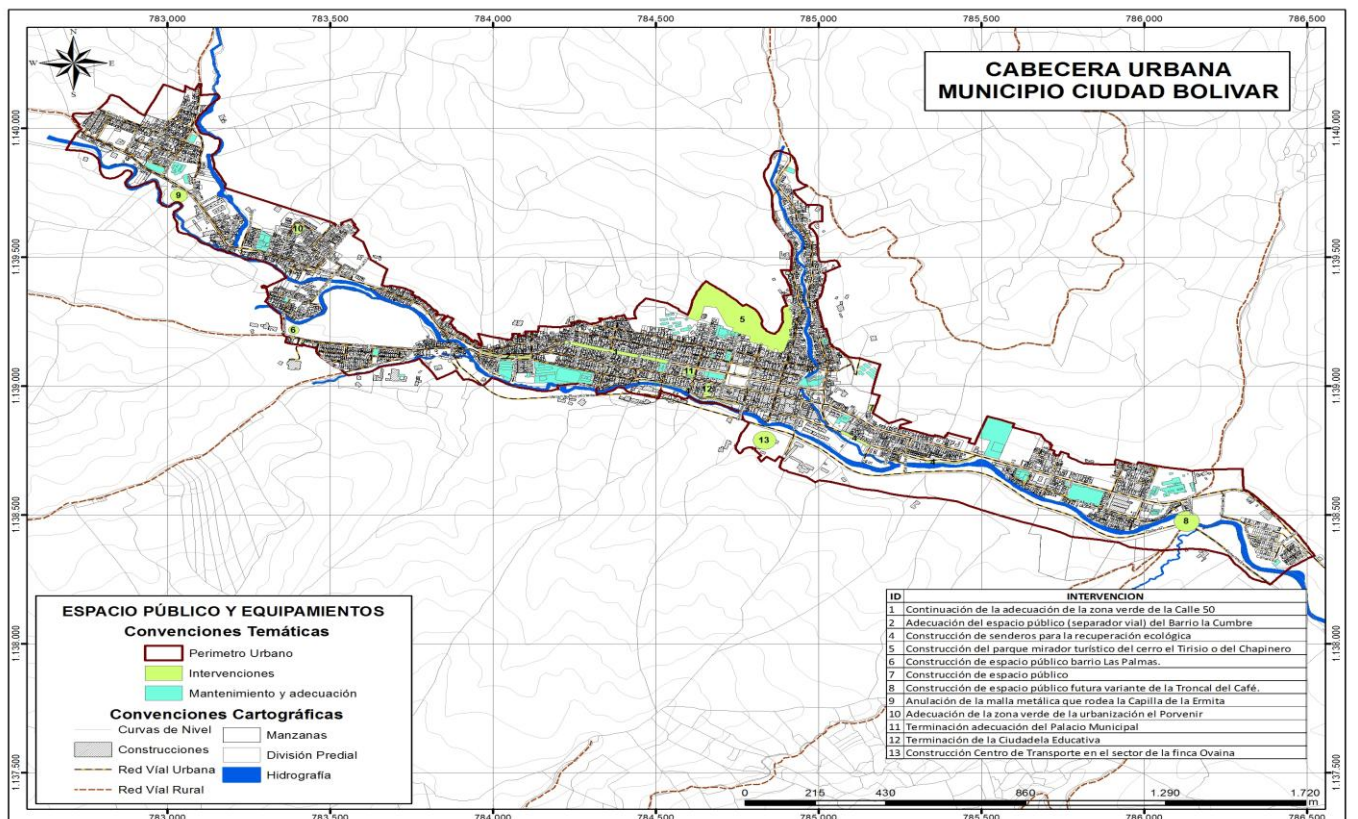
FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

Amenazas por movimiento de masa



Espacio público y equipamiento municipal.



	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

CAPITULO 5 PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varia, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

- A. Análisis del impacto en el municipio**
- B. Valoración de Riesgos**
- C. Estrategias de Continuidad**
- D. d. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)**
- E. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad**

CAPÍTULO 6 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

- Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
 - Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- ❖ Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
 - ❖ Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
 - ❖ Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

- ❖ Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- ❖ Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

- ❖ Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

- ❖ Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

CAPÍTULO 7 ANEXOS

Contenido de "Protocolo de Respuesta Específico"

1. **PORTADA** (Nombre ej: "Protocolo de Respuesta frente a Erupción Volcánica" y fecha de elaboración.)
2. **REVISIONES** (Quien reviso y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
3. **RESUMEN** (datos específicos para la comunidad sobre el evento)
4. **ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO**
 - 4.1. **Mapa de Amenaza** (Específico del fenómeno)
 - 4.2. **Consolidado de posibles escenarios** (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios)
 - 4.3. **Censo de población expuesta** (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.)
5. **RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO**
 - 5.1. **Procedimiento de respuesta específico** (Si varía con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones)
 - 5.1.1. **Mapeo intervención en Salud** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud)
 - 5.1.2. **Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación** (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones)
 - 5.1.3. **Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acorde a los recursos existentes)
 - 5.1.4. **Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento)
 - 5.1.5. **Mapeo intervención Logística** (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.)
 - 5.1.6. **Mapeo intervención Seguridad** (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvío de tránsito, protección de alojamientos, etc.)
 - 5.1.7. **Mapeo intervención Telecomunicaciones** (Ubicación sobre un mapa del municipio de las comunicaciones acorde a los recursos existentes)
6. **EVACUACIÓN** (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)
 - 6.1. **Mapa de Evacuación** (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros)
7. **SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO**
 - 7.1. **Protocolo de activación de la Alarma**
8. **CAPACIDADES ESPECIFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA** (se deberá considerar acorde al peor escenario esperado que se requiere? Que se tiene? Y que se necesita? Qué pone el municipios, Y que requiere solicitar al departamento o UNGRD)
9. **ANEXOS**
 - 9.1. **Listas de Chequeo** (Equipos, personal, etc.)
 - 9.2. **Carta del Alcalde aprobando el Protocolo**
 - 9.3. **Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación**
 - 9.4. **Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación de la Alarma**



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO: OP.131.15-2017
FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
Versión: 1

Modelo:

DECRETO NÚMERO Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

- Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.
- Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.
- Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.
- Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.
- Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.
- Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.
- Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podra exceder de un mes a partir de la sancion del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Especifico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demas normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Nombre: _____
 Fecha de Elaboración: _____
 Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____
 Total Costo: _____
 Duración: _____
 Responsable: _____

Introducción

Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.

- ◆ La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)
- ◆ Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN)
- ◆ Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos

Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

- ◆ Recuperación Social
- ◆ Recuperación Territorial
- ◆ Recuperación Institucional
- ◆ Recuperación Económica

Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)

Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Item	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
TOTAL GENERAL					

Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser: Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables

En cabeza del Alcalde está la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

CODIGO:
OP.131.15-2017

FECHA ELABORACIÓN
Agosto de 2017

Versión: 1

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

	ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CODIGO: OP.131.15-2017
		FECHA ELABORACIÓN Agosto de 2017
		Versión: 1

CAPÍTULO 8 FUENTES DE APOYO

- ❖ Guía metodológica para la Estrategia de Respuesta Municipal
- ❖ Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD).
- ❖ Estudios Básicos de Amenaza y Riesgo del Municipio de Ciudad Bolívar.